

Escuela Rural Carihueico – Dalcahue

E-mail: Escuela.carihueico@corpodalca.cl



**ACTA DE CONSTITUCION DE
CONSEJO ESCOLAR
AÑO 2021**

En Dalcahue con fecha 9 de agosto del 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7° y siguiente de la Ley 19.979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional Escuela Rural Carihueico de la Comuna de Dalcahue Región de Los Lagos, en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en el sector Carihueico con la asistencia de las siguientes personas.

INTEGRANTES	
Director del establecimiento	Claudio Andrés González Pitripan
Sostenedor o su representante	Karina Vásquez Rosas
Representante consejo de profesores	Claudio Andrés González Pitripan
Presidente del Centro de Padres y Apoderados	María Elizabeth Nain LLaipen
Presidente del centro de alumnos	Estrella Belén Muñoz Nain
Jefa U.T.P	Karina Vásquez Rosas
Representante asistentes de la educación	Guillermina de los Angeles Muñoz Muñoz

II Acuerdos Mínimos que deberán aprobarse por el Consejo Escolar en su sesión constitutiva.

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad.	Cuatro veces al año, siempre y cuando la emergencia sanitaria COVID 19, lo permita.
Asumirá como secretario de actas que llevará el registro de las sesiones	Claudio Andrés González Pitripan
ASIGNACION DE TAREAS ESPECIFICAS A MIEMBROS DEL CONSEJO	
TAREAS	RESPONSABLE
Dirección y organización de cada sesión del Consejo Escolar	Claudio Andrés González Pitripan
Confección de acta de cada sesión	Claudio Andrés González Pitripan

III Las sesiones del consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de 04 de sus miembros.

Par efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo Escolar, se ha acordado el siguiente procedimiento.
Difusión de los temas y acuerdos del Consejo escolar <ul style="list-style-type: none">• Consejo de Profesores.• Directiva del Centro General de Padres y Apoderados.• Directiva de Sub centro de Padres y Apoderados.• Asistentes de la Educación• Equipos en general.

IV El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias.

- a) Logros e información de Aprendizajes de los y las estudiantes, presencial y no presencial, según la autoridad sanitaria lo determine.
- b) Protocolos e información referida ante la emergencia sanitaria COVID 19.
- c) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento, de acuerdo a la contingencia de tipo sanitaria COVID 19.
- d) Las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N° 18.962, DFL N°2, de 1998)
- e) Proyectos.
- f) Otras materias.

V El consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a en los siguientes temas.

- a) Protocolos y medidas tomadas ante la pandemia mundial COVID 19.
- b) Proyecto Educativo Institucional.
- c) Los Programas anuales y actividades extracurriculares.
- d) Las metas del Establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se propongan.
- e) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
- f) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del Establecimiento, sin perjuicio de la aprobación de el mismo, si se le hubiese otorgado esa atribución.
- g) Otros que el consejo estime conveniente.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

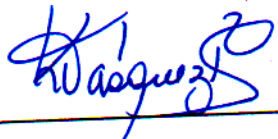
Informar y consultar eficazmente a la comunidad educativa de todo lo referente al trabajo sanitario COVID 19, escolar, extraescolar, organizativo, programas, proyectos y resultados.

VI La facultad del Consejo Escolar .según disposición del Sostenedor

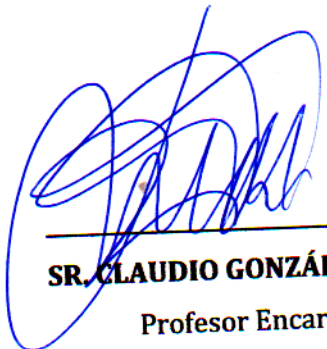
En consideración al establecido en el Art. 7° del Decreto N° 24/27.01.2005, el sostenedor ----
-entrega para el presente año facultades decisorias o resolutivas al Consejo Escolar
,manteniéndolo según lo señalado la Ley N° 19.979 su carácter

Constituido al consejo escolar, una copia de la presente acta será enviada al Departamento Provincial del Ministerio de Educación, quedando su original incorporado a los libros de actas del consejo escolar.

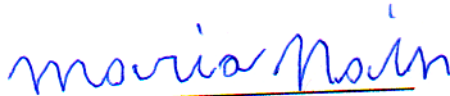
Para constancia. Firman el acta, los asistentes a la reunión de Consejo Escolar.



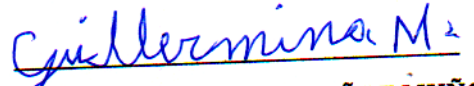
SRA. KARINA VASQUEZ ROSAS
Encargada de UTP
Representante Sostenedor



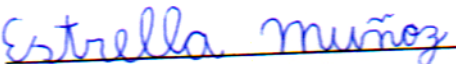
SR. CLAUDIO GONZÁLEZ PITRIPAN
Profesor Encargado



SRA. MARIA NAIN LLAIPEN
(R)Presidente Centro Padres y Apoderados



SRA. GUILLERMINA MUÑOZ MUÑOZ
Representante Asistentes Educación



SRTA. ESTRELLA MUÑOZ NAIN
Presidenta Centro de Alumnos

Dalcahue, Carihueico 9 de agosto del 2021